

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El Consejo de Transporte Público (CTP), somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

“REGLAMENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS MEDIANTE AUTOBUSES, BUSETAS Y MICROBUSES”

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo(link): <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>; apartado de Consulta Pública, las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio.